



GOBIERNO MUNICIPAL

PETATLÁN 2024-2027

Dependencia:	AYUNTAMIENTO DE PETATLÁN, GUERRERO.
Dirección:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
No. Oficio:	003/2024

Petatlán, Guerrero a 18 de Octubre del 2024.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Por medio de la presente, me dirijo a la dirección de Seguridad Pública, para solicitar de la manera más atenta información para la Unidad Transparencia y Acceso a la Información Pública, en formato electrónico editable e impreso a más tardar el día lunes 21 del presente mes en curso. En una hoja o dos, de manera concreta, sencilla, clara y fundamentada.

Haciendo a fin a la pregunta que nos hace la población en la Plataforma Nacional de Transparencia; * **¿Existen programas o acciones para mejorar la seguridad pública en la colonia? ***

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, esperando tener su pronta respuesta, sin más por el momento, aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo Lic. José Manuel Pazzi Balderas y colaboradores.

ATENTAMENTE

LIC. ULISES QTERO ORTEGA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA



PETATLÁN

LOS HECHOS NOS RESPALDAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

José Manuel Pazzi Balderas
SUBOFICIAL DE LA GUARDIA NACIONAL
JOSÉ MANUEL PAZZI BALDERAS
Expediente 50160

18/10/2024
1800 HRS



PETATLÁN
 LOS HECHOS NOS RESPALDAN
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

“2024, año de Felipe Carrillo Puerto,
 Benemérito del Proletariado,
 Revolucionario y Defensor del Mayab”

Dependencia:	Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero.
Sección:	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
No. Oficio:	APG/DSPyTM/0031/2024
Asunto:	Solicitud de información relativa a programas o acciones Seguridad Pública en la colonia.

Petatlán, Guerrero a 19 de octubre de 2024.

**C. Encargado de la Unidad de Transparencia
 Y Acceso a la Información Pública.**
Lic. Ulises Otero Ortega.
Presente.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 16, 19, 20, 21 y 123 Apartado B fracción XIII. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1, 2, 3, 4, 7, y 42 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 1, 2, 127, 128, 129, 131, fracción XV, 132 fracciones XII incisos b y d. XII Bis XIII, 215, 218, del Código Nacional de Procedimientos Penales. 1, 2, 3, 4, 5, y 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. 1, 3, 6, 7, 46, 61fracc I, II, VII. de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

En relación a la solicitud de información relativa a Programas o acciones para mejorar la seguridad Pública en la colonia.

Al respecto informo a usted que se tienen programadas las operaciones especiales como lo son:

El Programa Mochila, el cual consiste en inspeccionar las mochilas principalmente de estudiantes y a diferentes personas para evitar la comercialización o uso de drogas y armas Y el de Proximidad Social que consiste en interactuar los elementos de Policía con los ciudadanos de las colonias con el objetivo de integrarse ciudadanos y Policías.

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director de Seguridad Pública Tránsito y Municipal.

José Manuel Pazzi Balderas
José Manuel Pazzi Balderas.

Ulises Otero Ortega
[Signature]

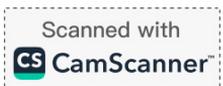


c.c. archivo.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**
 2024-2027

Carretera Juárez Cisneros S/N, Esq. Carrera Nacional (200) Acapulco – Zihuatanejo, Col. Burócratas, C.P. 40855.
 Correo: dspytm2024-2027@outlook.com.





Dependencia:	Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero.
Sección:	Dirección de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana.
No. Oficio:	DPSDPC/005/2024
Asunto:	SE ENVIA INFORME ESCRITO

Petatlán, Guerrero a 21 de octubre de 2024.

LIC. ULISES OTERO ORTEGA.
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para enviarle el informe requerido a esta Dirección a mi cargo, dando contestación a la pregunta que hace la población en la Plataforma Nacional De Transparencia la cual a su letra dice: **¿Existen programas o acciones para mejorar la seguridad pública en la colonia?**

En relación a ello y con fundamento en la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1,4,8,21, la Ley General Para La Prevención Social De La Violencia y la Delincuencia artículo 4 fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero artículos 1, 2,3,5,14, 15 fracción II y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero artículos 1 y 61 fracción VII, tengo a bien informarle que en materia de Prevención Social de la violencia y el delito si existen programas y acciones enfocadas a mejorar la seguridad pública en las colonias siendo estos programas los siguientes:

LAS JORNADAS DE PREVENCION: el programa tiene como principal objetivo fortalecer los lazos de unión entre vecinos para crear un frente común en colonias, fomentando la participación ciudadana y coadyuvar con las áreas de seguridad pública, para lograr ambientes de convivencias sanos y propiciar la seguridad ambiental y personal entre los habitantes de las colonias del municipio, se lleva a cabo en coordinación de autoridades municipales y la sociedad civil, a través de reuniones con colonos, con el objetivo de exponer la problemática que existen en el lugar en materia de seguridad pública, así como detectar espacios públicos abandonados o inseguros para mejorarlo.





Dependencia:	Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero.
Sección:	Dirección de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana.
No. Oficio:	DPSPDPC/005/2024
Asunto:	SE ENVIA INFORME ESCRITO

Petatlán, Guerrero a 21 de octubre de 2024.

ACCIONES DE PREVENCIÓN EN FACTORES DE RIESGOS PERSONALES:

- Conformación de redes ciudadanas para facilitar la gestión y solución temprana de conflictos en las comunidades.
- Capacitación dirigida a líderes locales en técnicas de mediación de solución pacífica de conflictos.

Con la implementación de estas acciones se obtienen los siguientes beneficios: la solución pacífica de conflictos, gestión de habilidades sociales y emocionales para la vida, mayor creación de espacios de convivencia libres de violencia donde prevalece la comunicación asertiva, la aplicación de valores, principios y la cultura de paz.

ACCIONES DE PREVENCIÓN EN FACTORES DE RIESGOS AMBIENTALES:

- Capacitación sobre información de creación de solicitudes de requerimientos sobre alguna necesidad relacionada con la falla, deficiencia o inexistencia de algún servicio público que represente un factor de riesgo para la consumación de delitos o violencia.

- En coordinación las áreas de seguridad pública y con la participación de la ciudadanía realizar marchas exploratorias de seguridad para verificar el estado de las colonias con la finalidad de identificar zonas de riesgo en la comisión de delitos o violencia y gestionar ante la autoridad municipal competente sean subsanados a la brevedad posible.

Con la implementación de estas acciones se obtienen los siguientes beneficios: recuperación de espacios públicos, la gestión de calles seguras, limpias y sin obstrucciones, la comunidad conocerá los mecanismos para solicitar y dar solución dificultades en sus servicios públicos frente a las instancias correspondientes.

Sin más por el momento, me despidió de Usted deseándole éxito en sus actividades.

Anayeli Galeana Valente
ATENTAMENTE.

LIC. ANAYELI GALEANA VALENTE
 ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
 SOCIAL DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ulises Otero Ortega

